



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/05/2022 11:51:48-0500

JOSE DANIEL WILLIAMS ZAPATA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PROYECTO DE LEY QUE FORTALECE LA CONDICIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AEROSPAZIAL (CONIDA), COMO ACTIVO CRÍTICO NACIONAL DENTRO DEL MINISTERIO DE DEFENSA.



Firmado digitalmente por:
GONZALES DELGADO Diana
Carolina FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/05/2022 13:00:50

El congresista de la República **JOSE DANIEL WILLIAMS ZAPATA**, integrante del grupo parlamentario Avanza País, amparado en el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, así como en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el proyecto de ley siguiente:

PROYECTO DE LEY QUE FORTALECE LA CONDICIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AEROSPAZIAL (CONIDA), COMO ACTIVO CRÍTICO NACIONAL DENTRO DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Artículo 1. - Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto fortalecer la condición de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA), como Activo Crítico para la defensa nacional, por lo tanto, debe permanecer en el Ministerio de Defensa.

Artículo 2. - Finalidad

La finalidad de la presente ley es fortalecer la condición de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA), como Activo Crítico para la defensa nacional, por lo tanto, debe permanecer en el Ministerio de Defensa, ya que se considera al sector espacial como un elemento fundamental para la soberanía de los Estados, y también por la multiplicidad de sus aplicaciones, de gran importancia en variados ámbitos, políticos, seguridad, industriales, científicos, económicos, culturales y sociales.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. - La presente iniciativa no generará gasto adicional al erario nacional, se financia con el pliego Presupuestal del Sector Defensa, en el marco de las leyes anuales del presupuesto.

SEGUNDA. - La presente ley entra en vigencia al día siguiente de la publicación en el diario oficial El Peruano.

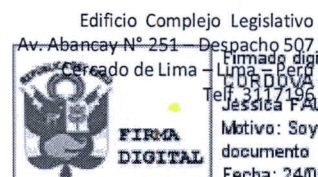
Lima, mayo de 2022.



Firmado digitalmente por:
WILLIAMS ZAPATA Jose
Daniel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/05/2022 15:47:55-0500



Firmado digitalmente por:
WILLIAMS ZAPATA Jose
Daniel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/05/2022 15:47:42-0500



Edificio Complejo Legislativo
Av. Abancay N° 251 - Despacho 507
Cercado de Lima - Lima, Perú
Firmado digitalmente por:
LOBATON Maria
Jessica FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/05/2022 17:07:27-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **3** de **junio** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°2218-2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS.**

JAVIER ÁNGELES ILLMANN
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO
Encargado de la Oficialía Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. ANTECEDENTES

- 1.1 La ciencia espacial es relativamente nueva en el desarrollo de la humanidad, recién a partir de los años 60's se iniciaron los estudios para su explotación, siendo en la actualidad uno de los recursos estratégicos con mayor proyección, pudiéndose definirse ahora mismo, como la gran "reserva exterior", elemento fundamental para el estudio, observación, tránsito, transmisión de comunicaciones y control de las actividades que llevan consigo el progreso, futuro del desarrollo y **la defensa nacional del país**.
- 1.2 La Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial, CONIDA, es el órgano rector de las actividades Espaciales en el Perú y sede de la Agencia Espacial del Perú. Desde su formación en el año 1974, CONIDA ha estado adscrito al Sector Defensa; habiendo realizando proyectos que le han permitido desarrollarse en el campo de la astronomía e investigación de clima espacial, coherencia, desarrollo propio de propelentes sólidos, diseño y fabricación de carga útil, procesamiento digital de imágenes ópticas y de radar, aplicación de la teledetección en geología, medio ambiente, gestión del riesgo de desastres, **Inteligencia de Imágenes** para la Seguridad y Defensa Nacional, entre otros productos y servicios.
- 1.3 Las actividades espaciales están consideradas como un **sector estratégico** por abarcar aspectos tales como la seguridad y la defensa nacional, recursos financieros, retornos tecnológicos e industriales, etc., obligando a que **las cuestiones espaciales, deban de tratarse al más alto nivel político**, al que corresponde asimismo la toma de decisiones en este ámbito.
- 1.4 Existe un consenso casi universal en considerar al sector espacial como un **elemento fundamental para la soberanía de los Estados** y también por la multiplicidad de sus aplicaciones, de gran importancia en variados ámbitos, políticos, seguridad, industriales, científicos, económicos, culturales y sociales.

Asimismo, en lo que respecta a los beneficios económicos y sociales, el espacio, sus sistemas y aplicaciones en el campo militar y civil, se han convertido en un elemento más de nuestras vidas donde predomina la **gran difusión de dispositivos como receptores y transmisores de comunicaciones o navegadores y también de servicios integrados** que se basan en aplicaciones de tecnologías espaciales, las cuales muchas veces no son perceptibles para los no expertos, como pueden ser las diferentes redes de comunicaciones, de transporte y de energía eléctrica o las cada vez más extendidas prácticas de la teleeducación y la telemedicina.



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20181749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/05/2022 18:13:49-0500



Firmado digitalmente por:
BURGOS OLIVEROS Juan
Bartolome FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/05/2022 11:18:07-0500

Edificio Complejo Legislativo
Av. Abancay N° 251 – Despacho 507
Cercado de Lima – Lima – Perú
Telf. 3117196



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- 1.5 El Sistema Satelital peruano está compuesto por el **PerúSAT-1**, siendo un satélite óptico de observación de la tierra de resolución submétrica, que desde su puesta en órbita, suministra imágenes satelitales sin costo a las Instituciones Públicas en los diferentes niveles del Estado Peruano, siendo una gran herramienta de gestión territorial con aplicaciones transversales en diversos sectores que incluyen a la academia, generando un ahorro al Estado, calculado en aproximadamente S/.508,077,077.62 Millones de Soles. Actualmente el sistema satelital brinda también imágenes provenientes de **seis satélites extranjeros** (que generan imágenes ópticas y de radar) operados por entidades espaciales extranjeras y que a su vez han generado vez han generado un ahorro al Estado de aproximadamente S/. 1,603,459,425.55 Millones de Soles.
- 1.6 La validación del sistema satelital peruano como **Activo Crítico Nacional** por la Dirección Nacional de Inteligencia, obliga a CONIDA y al Ministerio de Defensa, a contar con los mecanismos de anticipación y prevención, priorización de recursos, capacidad de resiliencia y recuperación de recursos humanos y materiales para protegerlo.
- 1.7 De acuerdo a lo indicado en el reglamento para la identificación, evaluación y gestión de riesgos de los Activos Críticos Nacionales – ACN, aprobado con D.S N° 106-2017-PCM del 10/11/2017; CONIDA como Operador de los Activos Críticos Nacionales -ACN, tiene a su cargo la administración o la operación de los Activos Críticos Nacionales – ACN; teniendo la obligación de adoptar todas aquellas medidas que resulten necesarias para garantizar su normal funcionamiento, de acuerdo al marco jurídico vigente. Por su parte el **MINDEF como Sector Responsable, tienen la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para garantizar el normal funcionamiento de los Activos Críticos Nacionales – ACN.**

2. ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DE CONIDA PARA LA DEFENSA NACIONAL

La CONIDA cuenta con 5 Direcciones de línea que realizan actividades operativas en apoyo a la Seguridad y la Defensa Nacional; cabe mencionar que dichas actividades son estratégicas y cuyo desarrollo e información obtenida, son de vital importancia para la toma de decisiones en el nivel Estratégico, Operacional y Táctico en apoyo de nuestras Fuerzas Armadas.

A continuación, algunas de las actividades antes mencionadas se detallan a continuación:

- 2.1. **Dirección de Tecnología Espacial.** - Tiene como funciones el de realizar proyectos de investigación destinados a desarrollar la coherencia, mediante el uso de combustible sólido o propelente desarrollado y fabricado íntegramente



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

con tecnología peruana, siendo esta una capacidad fundamental para la fabricación de cohetes y misiles propios lo que ha permitido alcanzar en el último lanzamiento distancias de 12 kilómetros.

Para el desarrollo alcanzado en esta Dirección, se cuenta con personal de Ingenieros, Físicos y Químicos de alta calificación y experiencia, la misma que se ha acumulado a través de los 48 años de existencia de CONIDA y que ha servido para realizar trabajos conjuntamente con las FFAA para la extensión del Tiempo Límite de Vida (TLV), como los que se menciona a continuación:

- Misil R-73 (MIG-29)
- Misil MAGIC 2 (Mirage-2000)
- Misil Iгла (Defensa Aérea)
- Cohetes C5 (C5KO, C5KP, C5M, C5K)
- Cohete SNEB (aire – tierra).

Proyectos de adecuación y/o modificación realizados:

- Diseño y adaptación del Cohete “Terra” y su lanzador; que fue originalmente Aire- Superficie; siendo modificado a Superficie – Superficie.
- Adecuación del Motor del Cohete “Sura”; así como el diseño y fabricación del lanzador para convertirlo de Aire- Superficie a Superficie-Superficie.
- Modificación del motor y fabricación del lanzador del cohete katyusha.
- Diseño y fabricación de un cohete para entrenamiento de 122mm para lanzadores múltiples BM-21 y 90BM.

Proyectos de desarrollo con participación de CONIDA en espera de retomar estudios:

- Proyecto para desarrollar “El Misil de las FFAA”

Infraestructura especializada

- Área: 80 Ha.
- Laboratorio de desarrollo de Propelente (Mezcladora vertical, Colado de propelente, Horno de curado de propelente).
- Laboratorio de Ensamble, Integración y Pruebas
- Banco de pruebas estático de motor cohete
- Planta de Rampa de Lanzamiento
- Laboratorios Químicos
- Hangar de Armado
- Almacén.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

2.2. Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales. - La Actividad de Astrofísica, desarrolla proyectos, programas científicos, en base al estudio de las áreas de Clima Espacial, Astrofísica y Astronomía, a fin de comprender el riesgo y explotar de mejor manera el recurso espacial en beneficio del Desarrollo y la Defensa Nacional para un futuro cercano.

De acuerdo con los estudios del clima espacial, se determinan los fenómenos que ocurren en el espacio; ya que estos afecta la tecnología que opera las FFAA; dando el pronóstico de la situación espacial durante la ejecución de las operaciones, la misma que puede influir en el siguiente equipamiento:

- Navegación GPS
- Precisión GPS
- Comunicaciones HF
- Comunicaciones SATCOM
- Data Link

2.3. Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática. - Es el órgano de línea encargado de dar valor agregado a las Imágenes Satelitales y espaciales para el Desarrollo, Seguridad y la Defensa Nacional. Asimismo, fortalece el protocolo de activación, adquisición, procesamiento y difusión de información Geoespacial en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.

Respecto a la Seguridad y Defensa Nacional; esta Dirección desarrolla los algoritmos necesarios para interpretar las imágenes satelitales y aprovecharlas desde el punto de vista de Inteligencia, Reconocimiento y Vigilancia. En ese sentido se han desarrollado trabajos en apoyo a las Instituciones Siguietes:

- La DINI
- CFFAA
- EP
- MGP
- FAP
- PNP
- DEVIDA
- Fiscalía de la Nación

Las mismas que han servido y sirven como insumos para los Planes de Operaciones de los diferentes componentes del CCFFAA; así como de la PNP en los operativos conjuntos contra el TID, Tala Ilegal, Minería Ilegal, entre otros.

2.4. Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales. - Con la adquisición del sistema satelital peruano, se abordaron nuevos productos y servicios obtenidos de la explotación de las imágenes satelitales; la puesta en operación del PerúSAT-1, ha permitido el acceso a otras constelaciones de satélites ya sea por contrato o por Convenio, incrementado la capacidad de CONIDA para la programación, toma, procesamiento y almacenamiento de las imágenes satelitales.

El PerúSAT-1, al ser el **satélite de observación de la tierra de resolución submétrica más potente de Latinoamérica**, es una herramienta de suma importancia para obtener alianzas estratégicas con otros países de la región y del mundo; esta situación ha permitido integrar esfuerzos **con satélites de otras Agencias Espaciales** mediante Convenios de Cooperación Interinstitucional, permitiendo incrementar la capacidad del Sistema satelital mediante la conformación de una “Constelación de Satélites”, pudiéndose recibir sus imágenes desde la estación terrena ubicada en el CNOIS, potenciando las capacidades del sistema. De acuerdo con los nuevos conceptos sobre tecnología espacial, los sistemas de observación de la tierra modernos se configuran por “Constelaciones de Satélites” (compuesto por tres o más satélites), y teniendo en cuenta que el Satélite PerúSAT-1 se encuentra en la mitad de su tiempo de vida útil; se espera que el remplazo del sistema sea también una nueva Constelación de satélites que se adicionaran a los que por convenio se integren a esta; requiriéndose para tal efecto de una mayor capacidad de la estación terrena para el control y recepción de las imágenes obtenidas por la constelación.

Con Oficio N°435-2019-DINI01 del 04/09/2019, CONIDA toma conocimiento de la calificación del Sistema Satelital Peruano como **Activo Crítico Nacional (ACN)**, por parte de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI. El reglamento para la identificación, evaluación y gestión de riesgos de los Activos Críticos Nacionales – ACN, aprobado con D.S N° 106-2017-PCM del 10/11/2017, define lo siguiente:

- **Activo Crítico Nacional - ACN.** - Son aquellos recursos, infraestructuras y sistemas que son esenciales e imprescindibles para mantener y desarrollar las capacidades nacionales, o que están destinados a cumplir dicho fin. **La afectación, perturbación o destrucción de dichos activos no permite soluciones alternativas inmediatas**, generando grave perjuicio a la Nación.
- **Capacidad Nacional.** - Es la aptitud o suficiencia que tiene la Nación de utilizar los recursos tangibles e intangibles, infraestructuras y sistemas para satisfacer sus necesidades vitales, como: salud, integridad física, seguridad, bienestar social y económico de la población; servicios públicos,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

así como el eficaz funcionamiento de las instituciones del Estado y la administración pública, con el fin de alcanzar y mantener sus objetivos nacionales.

- **Sector Responsable.** - Son los Ministerios que tienen la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para garantizar el normal funcionamiento de los Activos Críticos Nacionales – ACN.
- **Operador de los Activos Críticos Nacionales -ACN.** - Es toda aquella entidad pública o privada que tiene a su cargo la administración o la operación de los Activos Críticos Nacionales – ACN; teniendo la obligación de adoptar todas aquellas medidas que resulten necesarias para garantizar su normal funcionamiento, de acuerdo con el marco jurídico vigente.

Actualmente se considera al Satélite Peruano como una Capacidad Operativa de la FFAA en el **desarrollo de misiones ISR (Búsqueda-Vigilancia-Reconocimiento)**, la misma que debe ser operada, gestionada dentro del Sector Defensa ya que interviene y apoya en el cumplimiento de los 05 Roles Estratégicos establecidos en la Misión del CCFFAA.

3. PERSONAL OPERATIVO DE ALTA CALIFICACIÓN

Actualmente el personal que opera mantiene y gestiona el Sistema Satelital peruano, es un personal altamente calificado que ha recibido instrucción y transferencia tecnológica en el extranjero, ya que en el Perú no existe dentro de la Academia la carrera de Ingeniería Espacial, por lo que esta calificación es altamente costosa y de escasa oferta en el medio local.

El **70% del personal** operativo que da soporte al Sistema Espacial Peruano, es **personal Militar en actividad de la Fuerza Aérea del Perú** y el 30% es personal civil. Esta proporción se sustenta, por el manejo de la información sensible que se manipula en todo el proceso de solicitud, programación, toma, descarga, procesamiento, almacenamiento y distribución de la Imagen Satelital; debiéndose tener un estricto control y confidencialidad en todos los pasos antes mencionados.

4. OTRAS CONSIDERACIONES

- Existen tratados y compromisos Internacionales que hay que respetar, así como documentación clasificada, protocolos y procedimientos que hay que cumplir; en tal sentido, la información sensible que se gestiona debe tener un trato riguroso de confidencialidad que el personal militar, por su formación y compromiso, deben ser los responsables de administrar.
- Por iniciativa de CONIDA, el CPLAN ha aprobado el Estudio de pertinencia para desarrollar la Política Espacial del Perú; en ese sentido, ha quedado demostrado que la falta de esta política es una situación problemática



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

percibida por el poblador peruano que se tiene que resolver y que el Ministerio de Defensa a través de CONIDA como Organismo Público del Sector, debe de desarrollarla y publicarla. Se espera que para el año 2022 se concluya con esta Política

- CONIDA ha suscrito convenios Internacionales con otras Agencias Espaciales, así como de otros Organismos de cooperación Militar y civil, habiéndose incrementado sustancialmente desde la puesta en órbita del satélite PerúSAT-1. Estos convenios internacionales, han permitido incrementar las capacidades al contar con imágenes tomadas por otros satelitales y del conocimiento del ámbito espacial, reforzando el intercambio de información espacial y los vínculos con países amigos de la región y del mundo.
- En el corto plazo, existen 02 Proyectos de Inversión que tienen que ser liderados y llevados a cabo por el personal de especialistas técnicos con experiencia en estos procesos; se trata de la renovación del PerúSAT-1 (Se encuentra actualmente a la mitad de su vida útil – 05 Años) y la contratación para la adquisición de un Satélite de Comunicaciones, que pueda dar cobertura a las zonas de frontera y poblaciones alejadas y vulnerables.

5. CONCLUSIONES

- El 85% de las actividades operativas que realiza CONIDA están enfocadas al Desarrollo y la Defensa Nacional; sólo el 15% de sus actividades están enfocadas a realizar trabajos de investigación. Asimismo, el **70% del Personal Operativo de CONIDA es personal Militar altamente calificado** que opera y mantiene los sistemas e infraestructura del Sistema Satelital Peruano.
- El Material e infraestructura que se encuentra bajo la custodia y responsabilidad de CONIDA es de muy alto costo y sumamente especializado. En el corto plazo se desarrollarán 02 Proyectos de Inversión de carácter estratégicos los cuales deben ser liderados por personal capacitado y con experiencia en temas espaciales.
- El personal de CONIDA maneja información Sensible para la Seguridad y Defensa Nacional; asimismo, tiene compromisos formales asumidos con Instituciones y Agencias Espaciales de otros países las que tiene que cumplir como representante del Estado Peruano.
- El CPLAN ha aprobado el Estudio de pertinencia para desarrollar la Política Espacial del Perú; en ese sentido, ha quedado demostrado que la falta de esta política es una situación problemática percibida por el poblador peruano que se tiene que resolver.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- El Proyecto de Ley de Creación del Ministerio de CTI, designa a este nuevo Ministerio como el ente rector del Sistema de Ciencia y Tecnología e Innovación; corriéndose el riesgo que todas las IPI's sean absorbidas por este por ser partes de este sistema. De darse esta situación se estaría desmembrando y destruyendo las capacidades alcanzadas por CONIDA con el esfuerzo de todos.

6. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

- La iniciativa legislativa que se propone a la representación nacional, no generará gasto al Tesoro Público, se financia con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa y de la propia Entidad, en el marco de las Leyes anuales de presupuesto.

7. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

- La presente iniciativa legislativa se enmarca dentro de los principios constitucionales vigentes y del ordenamiento jurídico del Estado Peruano.